

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gátova

2024/04031 *Anuncio del Ayuntamiento de Gátova sobre delegaciones específicas en miembros de la corporación.*

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante Resolución núm. 2024-0037 de fecha 27/03/2024, ha dispuesto atribuir las siguientes delegaciones específicas en miembros de esta Corporación:

Primero. Atribuirse y asumir directamente por esta Alcaldía las áreas / materias de Gobierno Interno; Contratación Pública; Urbanismo; Promoción económica y hacienda; Medio ambiente; Caminos Rurales y Agricultura; Recursos Humanos y Personal; Bienestar Animal; Bienestar social y tercera edad.

Segundo. Delegar en D. Víctor Sánchez Valero, Primer Teniente de Alcalde, las áreas / materias de Urbanizaciones; Deportes e instalaciones deportivas; Cultura; Fiestas y Tradiciones; Desarrollo Local; Juventud; Igualdad; Transparencia; Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; Fondos Europeos.

Tercero. Delegar en D. Javier Alexander Morán Cevallos, Segundo Teniente de Alcalde, las áreas / materias de Comercio; Sanidad; Mantenimiento de los Servicios Varios; Obras y Servicios, Promoción Cultural y Patrimonio Cultural; turismo; Educación e infancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gátova, a 27 de marzo de 2024. —El alcalde, Jesús Salmerón Berga.

